



IR-008-05-2012

San Salvador, a las Diez horas con Treinta minutos del día veinte y ocho de Mayo de dos mil doce. En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)** luego de haber recibido y Admitido la solicitud de información N° **CERO CERO OCHO** presentada en la **UAIP ANDA**, por parte de una ciudadana el día Dieciocho de Mayo del corriente año, y considerando que la solicitud **Si** cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada **si** se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP, y Artículo 19 del Reglamento de la LAIP, **RESUELVE:**

Vista y evaluada la carta petitoria requerida por la ciudadana sobre los planos de la cobertura de agua potable y agua negras de la ciudad de Ilobasco dicha solicitud se encuentra dentro de la clase de Información con carácter de **Reservada**, debido a la privacidad de la documentación requerida de la institución todo esto en base a lo establecido en el **Artículo 19 literal h** de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Lo anterior en cumplimiento al derecho de acceso a la Información Pública, se extiende la presente.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610